



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01019259- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Tatiana Guendulain, Docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, según IF-2022-01019226-UNC-ME#FCQ, para efectivizar el pago a la firma Macrogen Inc., por la compra de Regular oligo synthesis, con destino al Dr. José Luis Barra/Centro de Investigaciones en Química Biológica de Córdoba (CIQUIBIC)/Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, por el monto de USD 166,20, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, con fondos donados a esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que por Res.SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por Resolución Decanal 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago de la compra de Regular oligo synthesis, con destino al Dr. José Luis Barra/Centro de Investigaciones en Química Biológica de Córdoba (CIQUIBIC)/Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a la firma Macrogen Inc., por el monto en pesos argentinos equivalentes a USD 166,20, a través de su plataforma web, según Invoice No: HCI00282355, incluida en el expediente de referencia en el IF-2022-01019222-UNC-ME#FCQ.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC

según la Guía “Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ”, aprobada por Resolución Decanal 551-2021, con fondos donados a esta Facultad según IF-2022-01019228-UNC-ME#FCQ, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Aceptar el compromiso de la Dra. Tatiana Guendulain de gestionar y/o depositar el importe faltante, si completada la operación surgiera una diferencia para saldar la misma.

Artículo 4to.: En caso de existir un excedente de fondos, disponer que por AEF-FCQ se efectue su devolución al otorgante, siempre que el monto supere al gasto que genera realizar la transferencia bancaria.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.